



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 09 de febrero de 2022)



ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Acción realizada

Resultados

Supervisión ambiental a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, para evaluar la efectividad de medidas de control y mitigación, entre otras aprobadas en su Plan de Contingencia del respectivo estudio ambiental

Supervisión de las medidas administrativas dictada a RELAPASA para la limpieza de las áreas afectadas por el derrame de petróleo

Se supervisaron 10 playas: En 8 playas (playa Agua Dulce, San Juan, Toma y Calla, Pocitos, Club Naval de Ancón, La Puntilla, Javier y Bahía Blanca) se observó trazas de hidrocarburos en las rocas, arena y mar, mientras que en 2 playas (playa Carros Grandes y Chancayllo) no se observó presencia de hidrocarburos

Fiscalización en la zona impactada por el derrame de hidrocarburos, a fin de asegurar que los productos que llegan a los mercados de abasto tengan la condición de aptos para el consumo humano

Se realizó fiscalización sanitaria en los establecimientos: FELMO SRL, Mayorista, SERINPES S.A. Mayorista y Mi pesca Minorista

No se evidenció ingreso de gasterópodos procedentes de Ancón, Pucusana y Callao

Se realizó fiscalización sanitaria en los desembarcaderos: Muelle de Ancón, DPA Callao y DPA Pucusana

En Muelle de Ancón, se realizó análisis sensorial a los recursos Bonito y Perico, con resultados conformes. En DPA Callao se realizó análisis sensorial al recurso Jurel, con resultados conformes: olor característico, músculo firme, ojos brillantes

Realizar mediciones organolépticas y toma de muestras de productos hidrobiológicos

Se realizó análisis sensorial en los establecimientos FELMO SRL, Mayorista y SERINPES S.A. Mayorista.

Ausencia de olor de hidrocarburos.

Supervisión de retiro de instalaciones submarinas del terminal (PLEM, mangueras)

La fiscalía FEMA realizó hoy una diligencia en la Refinería La Pampilla precisando que las actividades de extracción de crudo del interior del ducto y retiro del PLEM no cuentan con restricciones, no obstante, deben ser autorizadas previamente por Osinergmin y DICAPI

Osinergmin mediante Oficio N°686-2022-OS-GSE/DSHL del 09 de febrero se otorga conformidad al cronograma de actividades de reparación del Terminal N°2 y requiere se ejecuten las actividades necesarias para el retiro del PLEM. RELAPASAA deberá gestionar los permisos ante DICAPI para proceder con las actividades previas y maniobras de izaje en el mar





PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022
(Del 09 de febrero de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Supervisión y fiscalización a la empresa Refinería la Pampilla S.A.A. REPSOL Perú, a fin de evaluar su nivel de cumplimiento en el marco normativo correspondiente

Acción realizada

Se resaltan las medidas administrativas impuestas al operador de la instalación

Resultados

Mandato N°3 Resolución N°14-2022-OS-GSE/DSSL (03 de febrero)

Ordena que un plazo de 2 días hábiles debe corregir el cronograma de actividades para el retiro y reemplazo del PLEM, Se aplicarán medidas coercitivas.

06-Feb: RELAPASAA remitió la información requerida.

07-Feb: Oficio N°634-2022-OS-GSE/DSSL Osinergmin solicita sustentar el cumplimiento del cronograma.

08-Feb: RELAPASAA remite cronograma modificado según lo requerido.

09-Feb: Osinergmin da conformidad al cronograma y requiere se ejecuten las actividades para el retiro del PLEM RELAPASAA debe obtener el permiso de DICAPI para las maniobras de izaje en mar

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad

Se reporta la presencia de bañistas en la playa Miramar



Actividad

Considerando lo establecido en la Resolución N° 00018 -2022- OEFA/DSEM, del 4 de febrero del 2022, que dispone autorizar por 10 días calendario (y bajo supervisión) las actividades de carga y descarga de hidrocarburos en los Terminales Multiboyas N° 1 y 3 de Refinería La Pampilla, se encuentran realizando maniobras para descargar crudo Oriente en el Terminal N° 1.



09 feb. 2022 3:28:10 p. m.
18L 247400 8727265
Altitud:9.9m
Playa Agua Dulce
Chancay



09/02/2022 09:40:13
18L 260941 8707674
Serpentin Pasamayo
Playa San Juan
Ancón



9 feb. 2022 8:27:51 a. m.
18L 247400 8727265
Altitud:29.3m
Playa Chancayllo
Chancay



9/02/22 11:30:20
18L 263318 8702160
Ancón

Mandato N°4 Resolución N°15-2022-OS-GSE/DSSL (04 de febrero)

Ordena a RELAPASAA informar de forma diaria información de inventarios de combustibles líquidos, volúmenes despachados, existencias de materia prima y paralización de sus unidades de procesos.

Se aplicarán medidas coercitivas que podrá incrementarse sucesivamente en caso no remita la información requerida.

09-Feb: RELAPASAA continua con la entrega de la información requerida según lo ordenado en el mandato



PERÚ

Ministerio del Ambiente

REPORTE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LA ZONA MARINO COSTERA ANTE EL DERRAME DE PETRÓLEO

Resolución Ministerial N° 021-2022-MINAM del 22 de enero de 2022

(Del 09 de febrero de 2022)

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE ACCIÓN INMEDIATO Y DE CORTO PLAZO



Actividad del Plan

Verificación, control y vigilancia de la ejecución de las medidas y acciones determinadas para recuperar las zonas marino costeras en el ámbito de las áreas naturales protegidas

Acción realizada

Se evidenció actividades de limpieza en las Playas Pocitos y Miramar por personal de la empresa contratista LAMOR, Tower and Tower, y Seche. En las cuales se realizó lavado de piedras con empleo de motobombas, recojo de hidrocarburos con mallas, limpieza de arena con rastrillos

Se realizó el recorrido hacia el Islote grupo de pescadores

Se verificó la parte norte del ANP – Punta Salinas Playa Mala, Seña, Zona de Gallinazo, con el objetivo de verificar la presencia de hidrocarburos o aves marinas afectadas por crudo para su rescate

En zona sur del ANP – Punta Salinas Zona del Embudo, se realizó el monitoreo con el objetivo de verificar la presencia de hidrocarburos o aves marinas afectadas por crudo para su rescate

Rescate y traslado de especies de fauna muerta, avisada y rescatada.

Resultados

Se evidencia que los contenedores de residuos sólidos sobrepasan su capacidad de almacenamiento, se observa bolsas plásticas rojas, sobre las piedras y orillas. Se reportan residuos de sacos con petróleo, enterrados en la orilla.

Por otro lado, en el almacenamiento de cilindros con petróleo recolectados, se observa contención improvisada, cuyo volumen no representa el 110 % de la contención recomendada para estos casos de almacenamiento

Se reporta manchas oleosas de petróleo dispersas. La fauna silvestre rescatada se entregó en custodia y los cadáveres recogidos fueron entregados a SERFOR. Se registra un helicóptero, realizando sobrevuelo, evidenciándose perturbación a la fauna silvestre aposentada en dicha zona

No se visualizó coloraciones anómalas en el mar

No se visualizó coloraciones anómalas en el mar, sin embargo si se evidenció gran acumulación de espuma, tampoco se observó fauna afectada por crudo

Se registró 16 individuos muertos (4 piqueros peruano y 12 guanays) y 4 individuos rescatados (3 piqueros peruano y 1 guanay)